



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de *Abril* de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92 s- licencia Carlos Ernesto Castro" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el oficial mayor -asistente social- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92, licenciado Carlos Ernesto Castro, solicita se le conceda prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes, a fin de desempeñarse como Asesor de Gabinete en la Subsecretaría de Asistencia a las adicciones de la Secretaría de Prevención y Asistencia a las adicciones de la Provincia de Buenos Aires.

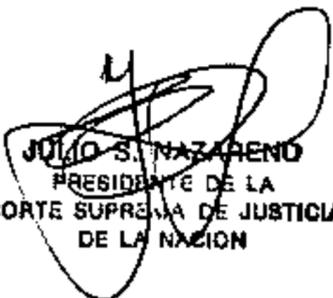
Que a fs. 3 la cámara del fuero presta conformidad a lo peticionado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 10 de mayo de 2001 y por el término de (1) un año , al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

J

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION